



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
ONCE.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a cinco de mayo de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.-Aprobación, si procede, de la novena certificación y factura correspondientes a la construcción de piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna.
- 5º.- Instancias Varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día siete de abril de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	2.588,66
HIERROS Y ACEROS CIUDAD REAL S.L.	PLACAS Y GARROTAS	1.457,30
FORMAC,S.A.	HORMIGÓN	2.716,07
VICENTE RUBIO MAYORALAS	PINTURA Y REPARACIONES(CENTRO MÉDICO Y HOGAR DEL JUBILADO)	4.425,00
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	MONITOR PINTURA(MES DE ABRIL)	350,00
JOSAN S.L.	ARREGLO DE AVERÍAS Y FAROLAS.	3.586,23
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	ABASTECIMIENTO DE AGUA MES DE MARZO	3.778,35
METÁLICAS DEL VALLE	TRABAJOS REALIZADOS EN POZO DE LA SERNA	2336,40
LUPARIA	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y DESAGÜES(POZO DE LA SERNA)	263,40
JILOVAL,S.L.	DISOLVENTE	15,67
JOSÉ ALFREDO ARAGONÉS LÓPEZ	MONTAJE DE PISTA DE TENIS Y VALLADO	1.067,04
RAMOSOL	TRATAMIENTO DESINSECTACIÓN ALCANTARILLADO	413,00
FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO,S.L.	MATERIAL DE FERRETERÍA(1º TRIMESTRE)	738,53
GAS MANCHA,S.L.	GAS COLEGIO POZO DE LA SERNA	1.294,65

TERCERO.- LICENCIAS



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **MARÍA CARMEN DÍAZ MUÑOZ** para hacer dos habitaciones y hueco para colocación de ventana en c/ Huertas nº 12.
- A **JOSÉ VICENTE TORRIJOS JIMÉNEZ** para colocación de ventanas en inmueble sito en c/ Gorgotija nº 4.
- A **JUSTO ALHAMBRA VILLAMAYOR** para construcción de muro interior en inmueble sito en c/ Calvario nº 12.
- A **MARÍA LEÓN ALHAMBRA** para barrido y sustitución de tejas rotas, picado y enfoscado de habitación, en inmueble sito en c/ Dulcinea nº 25.
- A **BALBINO TORRIJOS PELAEZ** para enfoscado y picado de pared interior en inmueble sito en c/ Calvario nº 10.
- A **VICENTE MARTÍN ALBO NARANJO** para colocación de línea subterránea de baja tensión en terreno sito en Polígono 59, Parcela 120, 63, 6 y Polígono 60, Parcela 27.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.-APROBACIÓN,SI PROCEDE, DE LA NOVENA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE PISCINA MUNICIPAL Y VESTUARIOS EN POZO DE LA SERNA Y DE FACTURA CORRESPONDIENTE

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **acuerda** por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la novena certificación de obra de la piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna y de factura correspondiente emitida por Construcciones Deportivas Inporman, S.A.U., por importe de **37.879,44** euros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO. INSTANCIAS VARIAS.

- En relación con el proyecto “**Línea aérea de media tensión de 20 kv a C.T.I. los Llanicos**” y vista la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente determinando la inviabilidad del mismo de conformidad con el artículo 56.3 c) de la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza en Castilla –La Mancha, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, la denegación de la licencia solicitada por ELACON,S.A., para la realización del proyecto referenciado.
- En relación con los daños ocasionados en farola de Plaza de España, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:
 - Primero.-** Que se solicite a MAPFRE FAMILIAR la cantidad de 1.280,00 euros, de acuerdo con el informe emitido por los servicios técnicos municipales sobre valoración de la reposición de farola.
 - Segundo.-** Que se advierta a MAPFRE FAMILIAR de que si en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo no accede a lo solicitado se acudirán, en ejercicio de la acción directa recogida en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 8/2004, al órgano competente de la Jurisdicción Civil.
- De **D. Ángel Comendador Lavera** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja del mismo, aportando al efecto certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado procediendo la devolución de 25,56 euros.
- De **Josefa Gómez Chaparro** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Diego Trujillo León** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Carmen Soria Mayoralas** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Rafael Torrijo Gómez** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **Josefa Chacón López del Castillo** se solicita la anulación, por error, de recibo correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a CITROEN C-15RD . La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Luis Ruiz Horcajada** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hija Patricia Ruiz el día 3 de abril de 2011.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda su concesión.
- De **Francisca Rodríguez Díaz** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hijo Omar Martínez Rodríguez el día 22 de enero de 2011.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda su concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

EL TENIENTE DE ALCALDE
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Gigante Moya

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado